

# **A**CTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL DE FECHA 3 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la localidad de Talavera la Real, siendo las 14,00 horas del día tres de junio de dos mil veintiuno, y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Manuela Sancho Cortés, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as más adelante expresados, con la finalidad de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido previamente convocados. Son asistidos por mí, D. Jorge Galiana Fernández-Nespral, Secretario del Ayuntamiento, que doy fe del acto. Asiste, así mismo, el Sr. Interventor municipal, D. Luis Evaristo Moreno Guzmán.

## **ASISTENTES:**

### **PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup>. MANUELA SANCHO CORTÉS  
D. JUAN CRESPO MATOS  
D. ANTONIO FERNÁNDEZ DEL ÁGUILA  
D<sup>a</sup> MARGARITA RUIZ GÓMEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ AMADOR  
D. SAÚL DURÁN CODOSERO  
D. JESÚS VÁZQUEZ VALLE

### **PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:**

D<sup>a</sup>. SARA ISABEL PINAR SÁNCHEZ  
D. JOSÉ MARÍA HINCHADO SANSINENA  
D<sup>a</sup> AGUSTINA CARRASCO LÓPEZ  
D. MANUEL MORENO VARA

### **INTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL.:**

D. LUIS EVARISTO MORENO GUZMÁN

## **AUSENTES:**

### **PARTIDO POPULAR:**

D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GÓMEZ CORONADO  
D. TEODORO JESÚS MARCOS VALLE

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1º.- Adjudicación del contrato de obra de Remodelación de Instalaciones Deportivas, Instalación de Campo de Fútbol de Césped Artificial.**

Por la Presidencia se formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

“Visto el acta de fecha 27 de mayo de 2021 de la mesa de contratación constituida en el procedimiento incoado para la adjudicación del CONTRATO DE OBRA DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS



“CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, Expte 266/2020.

Visto que en dicha sesión, la Mesa propuso la adjudicación al siguiente licitador (precio IVA EXCLUIDO):

GOSADEx: 368.400,00€

Vistas las comprobaciones realizadas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Por lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de obra de REMODELACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS “CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL” a la empresa: GOSADEx por el importe ofertado en la licitación de 368.400,00€ más I.V.A.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato requiriéndole para la formalización del contrato en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación previa acreditación de los requisitos establecidos en los Pliegos que regulan la licitación.

TERCERO.- Publicar esta adjudicación en la plataforma de contratación del Estado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de las EELL de la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO.- Dar cuenta de esta Resolución a los Servicios Económicos y Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Pinar expuso que en la Mesa de Contratación solicitó la retroacción de las actuaciones al momento de celebración de la primera sesión toda vez que no fue convocada a la segunda. Añadió que, ante la negativa de la Mesa, reiteraba la petición ante el Pleno y que existía el precedente de la Comisión de Vivienda en la que sí se realizaban personalmente y por escrito las citaciones.

La Presidencia le indicó que a esa segunda sesión no se habían enviado citaciones a ningún miembro de la Mesa toda vez que en la primera sesión, el órgano de asistencia acordó la fecha y hora de la segunda sesión a la cual sí asistieron los demás miembros. Explicó, asimismo, las conversaciones y gestiones realizadas ante la situación creada por el contagio inesperado de la funcionaria encargada de realizar las citaciones, lo cual creó ciertos desajustes en la celebración de la segunda sesión de la mesa que, finalmente, fueron corregidos con la reposición de la misma.

Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por siete votos a favor (Concejales de Grupo Municipal Popular) y cuatro votos en contra (Concejales del Grupo Municipal Socialista).

## **2º.- Creación de la Escuela Municipal de deportes de Talavera la Real como entidad de actividad físico-deportiva.**

Por la Presidencia se planteó la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el Decreto 28/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas Extremeñas.

Vista la Ley 2/1995, de 2 de abril, del Deporte de Extremadura.

Visto el texto de los Estatutos que regularán su funcionamiento que obran el expediente de su razón así como el Acta Fundacional de la Entidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Acordar la creación de la Entidad de Actividad Físico-Deportiva denominada “Escuela Municipal de Deportes de Talavera la Real”.



3

*SEGUNDO.- Designar como responsable de la misma a la Alcaldía del Ayuntamiento de Talavera la Real.*

*TERCERO.- Adquirir el compromiso expreso del cumplimiento de las normas deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*CUARTO.- Solicitar la inscripción de la Entidad de Actividad Físico – Deportiva denominada “Escuela Municipal de Deportes de Talavera la Real”, en la sección correspondiente del Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura.*

*La Sra. Pinar expuso que se debieran aclarar cuestiones como la duración del mandato de la Presidencia de la futura Escuela e incluir en su directiva a un representante de cada Grupo Municipal ofreciéndose a proponer en este momento el nombre del representante de su Grupo. La Presidencia le indicó que la duración del mandato presidencial se correspondía con la duración de cada Corporación Municipal en la que se elegía nuevo alcalde y que, una vez estudiada la propuesta de representación planteada se trataría la cuestión.*

*Sometida la propuesta a votación, la misma resultó aprobada por siete votos a favor (Concejales de Grupo Municipal Popular) y cuatro votos en contra (Concejales del Grupo Municipal Socialista).*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.*

*Vº. Bº. La Presidencia.*

